

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2
DE GERNIKA-LUMO

3171

EDICTO dimanante del procedimiento n.º 480/2018 seguido sobre divorcio contencioso.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Gernika – Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Juicio: divorcio contencioso 480/2018.

Sobre: divorcio contencioso.

Procuradora de la parte demandante: Miren Irune Gorroño Menchaca.

En el referido juicio se ha dictado el 08-10-2019 sentencia poniendo fin al proceso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del/de la demandado/a rebelde, D./D.^a Sergii Zinoviev, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificarle la citada resolución por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la resolución notificada.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la Oficina judicial de este tribunal, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

En Gernika-Lumo, a 20 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.